



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUPELO

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2013, 2014 y 2015*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rupelo, a 31 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
Natividad Alegre Hortigüela